PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 02	Página 1 de 1	
			FECHA: 22	5	2026

SOLICITUD DE:

PRÓRROGA	☐
SUSPENSIÓN	☐
REINICIO	☐
ADICIÓN	☐
MODIFICACIÓN	☐
REDUCCIÓN	☑
CESIÓN (en este espacio especificar la clase de	☐
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐

1. DATOS INCIALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	010-030-2026
NOMBRE CONTRATISTA:	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 180.000.000,00
INTERVENTOR (Si aplica):	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
SUPERVISOR:	SIGILFREDO DE AVILA CASTILLO

2. PRÓRROGAS EFECTUADAS A LA FECHA

FECHA DE LA PRÓRROGA	PRÓRROGA No.	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO ANTES DE LA MODIFICACION A REALIZAR

SUSPENSION Y/O REINICIO	DESDE	HASTA

4. ADICIONES EFECTUADAS A LA FECHA

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
		$ -
		$ -

Menor o igual al 50% del valor del contrato, excepto contratos de interventoría

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 180.000.000,00**

5. MODIFICACIÓN A REALIZAR

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto del presente contrato, la siguiente modificación:

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de:	**$**
PRÓRROGA	☐	Al contrato citado hasta:	
MODIFICACIÓN	☐	Al contrato citado:	
REDUCCIÓN	☑	Al contrato por valor de:	**$ 30.000.000,00**
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado desde:	
REINICIO	☐	Al contrato citado desde:	
CESIÓN	☐	Al contrato citado al cesionario:	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	Al contrato citado a partir de:	

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 02	Página 1 de 1	
			FECHA: 22	5	2026

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato (incluyendo adiciones)	$ 180.000.000,00
Valor Ejecutado (Tramites de pagos radicados en (SGC o Grupo Contratación Regional)	$ 84.101.469,00
Saldo por ejecutar	$ 95.898.531,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos Interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2025 y CI-013-00-A-COFAC-DILOS-2026, suscritos con el Ejército Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana respectivamente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) – Regional Norte celebró el Contrato de Suministro No. 010-030-2026, respaldado mediante el Registro Presupuestal No. 42126 del 15 de mayo de 2026, por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) IVA e impuestos incluidos, cuyo objeto es la provisión de productos de panadería listos para el consumo destinados a la Undécima Brigada, las Brigada 11, y demás unidades de negocio bajo su jurisdicción.

Derivado del seguimiento financiero, control operacional y la función de supervisión contractual, y atendiendo rigurosamente a las necesidades del servicio de las unidades atendidsa, se realizó la consolidación y evaluación del comportamiento real de los consumos mensuales frente a la proyección inicial. En consonancia con la concertación de los menús aprobados y la demanda efectiva de los productos de panadería, se fundamenta la necesidad de efectuar un ajuste a la baja en la ejecución presupuestal. Por consiguiente, resulta técnico y administrativamente procedente aplicar una reducción por valor de treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000,00) al valor total del contrato.

Esta medida se adopta en estricto cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993 (principios de economía, eficacia, transparencia y responsabilidad). Asimismo, responde al deber de ordenación del gasto y correcta gestión del presupuesto público regulado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), garantizando que el respaldo presupuestal refleje con exactitud las necesidades reales de consumo y la ejecución financiera efectiva de la entidad.

8. DOCUMENTOS SOPORTE

1. Certificado Disponibilidad Presupuestal	☐
2. Número de Solicitud de pedido SAP (Adiciones):	☐
3. Solicitud de la Entidad al contratista (cuando	☐
4. Solicitud del contratista a la Entidad (cuando	☐
5. Aceptación del contratista:	☑
6. Aceptación de la ALFM	☐
7. Alcance al Estudio Previo	☐

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo (Atlántico) a los (04) días del mes de septiembre de 2026.

Nota: La Subdirección General de Contratación y/o Grupo Contratación Regional, tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

FIRMA DEL SUPERVISOR:	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
NOMBRE: TASD. SIGILFREDO DE AVILA CASTILLO	NOMBRE:MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA
CARGO: Supervisor del Contrato 010-030-2026	CARGO:REPRESENTANTE LEGAL "INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G S.A.S."
FIRMA:	FIRMA:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA (Cuando aplique)	**FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO ALFM**
NOMBRE:	NOMBRE: TC(RA) Ricardo Jerez Soto
CARGO:	CARGO: Directror Regional Norte
FIRMA:	FIRMA:

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 16-09-2026

N° 2026140940201213 ALRNT-OL – AYS – 14094

PARA: Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos

DE: TASD. Sigilfredo De Avila Castillo
Supervisor Adm. Contrato No. 010-030-2026

ASUNTO: Solicitud de reducción al Contrato No. 010-030-2026.

En cumplimiento de su misión institucional y con el fin de satisfacer las obligaciones asumidas en los Contratos Interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2025 (Ejército Nacional) y No. CI-013-00-A-COFAC-DILOS-2026 (Fuerza Aeroespacial Colombiana), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) – Regional Norte garantiza el suministro de alimentación en los comedores de tropa. Este componente es fundamental para el desarrollo de los ciclos diarios de menú (desayuno, almuerzo y cena) de la Segunda, Décima y Undécima Brigadas, asegurando el bienestar, la moral y la salud del personal en misiones operacionales, administrativas y ceremoniales.

En este marco, la ALFM Regional Norte suscribió el Contrato de Suministro No. 010-030-2026 con INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS, cuyo objeto "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE***". El contrato se pactó inicialmente por un valor de Ciento Ochenta Millones de Pesos ($180.000.000,00) M/CTE, respaldado mediante el Registro Presupuestal No. 42126 del 15 de mayo de 2026.

Derivado del seguimiento financiero, control operacional y la función de supervisión contractual, y atendiendo rigurosamente a las necesidades del servicio de las unidades atendidas, se realizó la consolidación y evaluación del comportamiento real de los consumos mensuales frente a la proyección inicial. En consonancia con la concertación de los menús aprobados y la demanda efectiva de los productos de panadería, se fundamenta la necesidad de efectuar un ajuste a la baja en la ejecución presupuestal. Por consiguiente, resulta técnico y administrativamente procedente aplicar una

Recibido
Sep 16/26
Hora: 11:30am

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

reducción por valor de treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000,00) al valor total del contrato.

En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-005-2026 presenta la siguiente situación financiera:

CONTRATISTA	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS
NUMERO CONTRATO	010-030-2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CDP 4526- 28-01-2026	CRP 42126 del 15 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCION	31 diciembre 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 180.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 180.000.000,00
VALOR EJCUTADO	$ 84.101.469
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$ 95.898.531
PORCENTAJE DE EJECUCION	46.72 %

Esta modificación se adopta en estricto acatamiento de los principios de la función administrativa y la contratación estatal especialmente economía, eficacia, transparencia y responsabilidad (Art. 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993, arts. 3 y 26), así como en cumplimiento de la correcta gestión del presupuesto público (Decreto 111 de 1996), garantizando que el respaldo presupuestal refleje fielmente las necesidades reales de consumo de la entidad.

Cordialmente,

SIGILFREDO DE AVILA CASTILLO
Supervisor Adm. Contrato No. 010-030-2026

Anexos: Correo enviado a lo proveedor
Solicitud Modificaciones Contractuales debidamente firmada
Documento aceptación modificación de la contratista

Elaboró: TASD Sigilfredo De Avila
Supervisor de Contrato N° 010-005-2026

Aprobó PD Carol Santafe Ramón
Coordinadora de Abastecimientos y Servicios

TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte

Modificación - Reducción

6 mensajes

Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co> 4 de septiembre de 2026 a las 14:54

Para: suministrosfruverfacturacion@gmail.com
Cc: Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>, Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>

Buenas tardes con toda atención adjunto formato correspondiente para su firma y solicitud de confirmación por escrito sobre la aceptación de la reducción al contrato 010-0302026. Les agradecería remitir los documentos firmados a la mayor brevedad posible.

--
Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

JT (RA) Sigilfredo De Ávila Castillo

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa

Grupo de Abastecimientos

Dirección Regional Norte

Agencia Logística de las Fuerzas Militares-
Regional Norte

Teléfono: (605) 3761733

Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara
y Velasco-(Malambo, Atlántico)

www.agencialogistica.gov.co

Certificate No.
LAT-0977

CT-FO-15 Solicitud-Modificaciones - Contractuales CTO 010-030-2026.xlsx
132K

Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co> 11 de septiembre de 2026 a las 5:35

Para: suministrosfruverfacturacion@gmail.com

Buenos días,

Por medio del presente correo, me permito reiterar la solicitud del envío del formato firmado correspondiente a la solicitud de reducción, así como la confirmación por escrito de la aceptación de la reducción del contrato 010-030-2026.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud con el fin de continuar con los trámites administrativos respectivos.

[El texto citado está oculto]

Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co> 11 de septiembre de 2026 a las 16:16

Para: suministrosfruverfacturacion@gmail.com, Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>, Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>, Leonar Augusto Reales Reales <leonar.reales@agencialogistica.gov.co>, Luis Miguel Polo Acosta <luis.polo@agencialogistica.gov.co>

Me dirijo a ustedes con el fin de **reiterar de manera urgente** la solicitud remitida anteriormente, referente al envío del formato firmado y la confirmación por escrito sobre la aceptación de la reducción del **Contrato No. 010-030-2026**.

Al respecto, es imperativo recordar que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 39 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), los contratos estatales, así como sus posteriores modificaciones, adiciones o reducciones, son solemnes. Esto significa que **requieren obligatoriamente constar por escrito** y contar con el acuerdo expreso y formal de las partes para su perfeccionamiento y validez jurídica.

La omisión o retraso en la presentación de esta documentación formal e indispensable impide que la entidad continúe con los trámites administrativos pertinentes y, por ende, **obstaculiza la legalización de la novedad contractual**.

En consecuencia, y con el fin de evitar traumatismos en la gestión del contrato, les solicito de manera respetuosa pero firme la **remisión inmediata de los documentos requeridos**

Atentamente,

JT (RA) Sigilfredo De Ávila Castillo
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa Grupo de Abastecimientos
Dirección Regional Norte
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

[El texto citado está oculto]

Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co> 14 de septiembre de 2026 a las 15:27

Para: suministrosfruverfacturacion@gmail.com, Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>, Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>, Leonar Augusto Reales Reales <leonar.reales@agencialogistica.gov.co>, Luis Miguel Polo Acosta <luis.polo@agencialogistica.gov.co>

Me dirijo a ustedes con el propósito de **reiterar, con carácter de urgencia, la solicitud remitida previamente en relación con el envío del formato debidamente firmado y la confirmación expresa por escrito sobre la aceptación de la reducción del Contrato No. 010-030-2026.**

Al respecto, es imperativo recordar que, de conformidad con lo establecido en los **artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), los contratos estatales —así como sus posteriores modificaciones, adiciones, prórrogas o reducciones— revisten una **naturaleza solemne**. Esto significa que su validez, eficacia y oponibilidad jurídica están estrictamente supeditadas a que consten por escrito y cuenten con el consentimiento expreso, formal y bilateral de las partes. Por lo tanto, la ausencia del documento suscrito impide el perfeccionamiento legal de la novedad contractual.

La omisión, dilación o retraso en la presentación de esta documentación formal e indispensable **paraliza las actuaciones administrativas subsiguientes a cargo de esta Entidad**. Esto no solo obstaculiza la legalización oportuna de la reducción, sino que también

En consecuencia, y con el fin de evitar traumatismos en la gestión contractual, requerimientos por parte de los entes de control o eventuales controversias jurídicas, **les solicito de manera respetuosa pero firme proceder con la remisión inmediata y sin más dilaciones de los documentos requeridos.**

[El texto citado está oculto]

Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co> 16 de septiembre de 2026 a las 10:04

Para: suministrosfruverfacturacion@gmail.com, Carol Yajaira Santafe Ramon <carol.santafe@agencialogistica.gov.co>, Modesto Mendoza Silgado <modesto.mendoza@agencialogistica.gov.co>, Luis Miguel Polo Acosta <luis.polo@agencialogistica.gov.co>

Buenos días, anexo solicitud de modificación en PDF para que sea firmada y devuelta a la mayor brevedad posible.
[El texto citado está oculto]

CT-FO-15 Solicitud-Modificaciones - Contractuales CTO 010-030-2026-1.pdf
113K

INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS 16 de septiembre de 2026 a las 10:35
<suministrosfruverfacturacion@gmail.com>
Para: Sigilfredo De avila Castillo <sigilfredo.deavila@agencialogistica.gov.co>

YURI MARGARITA ROJAS NUÑEZ
AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO
317 238 4743

R&G S.A.S.
INVERSIONES, SUMINISTROS Y CATERING

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

MODIFICATORIO REDUCCION 010-030 PANADERIA.pdf
340K

ACEPTACION REDUCCION 010-030-2026 PANADERIA.pdf
173K

Montería, 16 de septiembre de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.
Malambo, Atlántico

Ref.: Aceptación de reducción del contrato 010-030-2026

En respuesta a oficio recibido de su parte, le informo mi aceptación a la de reducción de **treinta millones de pesos m/cte. $ 30.000.000** del contrato a la No. 010-030-2025 Cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"**

Atentamente

MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA
C.C 43.960.860 de Marinilla- Antioquia
Representante legal

"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

Contrato De Suministro 010-030-2026		
Número de Contrato	**010-030-2026**	Fecha del modificatorio N° 1 : 16 de septiembre de 2026
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS	
Teléfono	3135856007	
Correo	Contabilidadoficina2024@gmail.com,glocasa2003@gmail.com	
NIT	901.011.024-2	
Objeto contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	
Valor	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($180.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($180.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2026	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.960.860 Expedida en Marinilla Antioquia, obrando en calidad de Representante legal de la empresa "**INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS**" con **Nit 901.011.024-2**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio N° 1 , previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y la señora **MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA**, actuando como representante legal de INVERSIONES

SUMINISTROS Y CATERING RYG SAS" se celebró el contrato No.010-030-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.** con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2026 por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($180.000.000)** incluido iva y demás impuestos y conforme al estatuto tributario.

1. Que el contrato inició ejecución el diecinueve (19) de mayo de 2026.

2. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

3. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

4. Que mediante memorando interno No. 2026140940201213 ALRNT-OL-AYS-14094 del 16 de septiembre de 2026, el TASD. Sigilfredo de Ávila Castillo en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita la modificación del contrato en mención relacionada con la reducción de saldo del valor total del presupuesto por valor de $ 30.000.000

5. Que mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2026, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con la modificación No.1, El cual mediante escrito del día 16 de septiembre de 2026 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

6. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en las diferentes unidades de negocio administrados por la Agencia Logística en cuanto al suministro de productos de panadería listos para el consumo en diferentes presentaciones en sus comedores de tropa, se adelantó proceso de selección abreviada Subasta Inversa No. 010-028-2026 del cual se originó el contrato de suministro No 010-030-2026 suscrito el día 14 de mayo de 2026, para atender el suministro de productos de panadería para los comedores de tropa administrados por la regional norte.

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados por los diferentes comedores de tropas para atender el suministro de comida caliente todos cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-030-2026 presenta la siguiente situación financiera:

CONTRATISTA	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS
NUMERO CONTRATO	010-030-2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CDP 4526- 28-01-2026	CRP 42126 del 15 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCION	31 diciembre 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 180.000.000,00
VALOR TOTAL	$ 180.000.000,00
VALOR EJCUTADO	$ 84.101.469
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$ 95.898.531
PORCENTAJE DE EJECUCION	46.72 %

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de su misión institucional y con el fin de satisfacer las obligaciones asumidas en los Contratos Interadministrativos No. 050-DIADQ-DIPER-2025 (Ejército Nacional) y No. CI-013-00-A-COFAC-DILOS-2026 (Fuerza Aeroespacial Colombiana), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) – Regional Norte garantiza el suministro de alimentación en los comedores de tropa. Este componente es fundamental para el desarrollo de los ciclos diarios de menú (desayuno, almuerzo y cena) de la Segunda, Décima y Undécima Brigadas, asegurando el bienestar, la moral y la salud del personal en misiones operacionales, administrativas y ceremoniales.

En este marco, la ALFM Regional Norte suscribió el Contrato de Suministro No. 010-030-2026 con INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS, cuyo objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA

Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE". El contrato se pactó inicialmente por un valor de Ciento Ochenta Millones de Pesos ($180.000.000,00) M/CTE, respaldado mediante el Registro Presupuestal No. 42126 del 15 de mayo de 2026.

Derivado del seguimiento financiero, control operacional y la función de supervisión contractual, y atendiendo rigurosamente a las necesidades del servicio de las unidades atendidas, se realizó la consolidación y evaluación del comportamiento real de los consumos mensuales frente a la proyección inicial. En consonancia con la concertación de los menús aprobados y la demanda efectiva de los productos de panadería, se fundamenta la necesidad de efectuar un ajuste a la baja en la ejecución presupuestal. Por consiguiente, resulta técnico y administrativamente procedente aplicar una reducción por valor de treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000,00) al valor total del contrato.

Esta modificación se adopta en estricto acatamiento de los principios de la función administrativa y la contratación estatal especialmente economía, eficacia, transparencia y responsabilidad (Art. 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993, arts. 3 y 26), así como en cumplimiento de la correcta gestión del presupuesto público (Decreto 111 de 1996), garantizando que el respaldo presupuestal refleje fielmente las necesidades reales de consumo de la entidad.

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato y aplicar una reducción por valor de Treinta Millones de pesos ($ 30.000.000) debido a que no se ejecutará el valor total del contrato suscrito durante la vigencia 2026 por las razones anteriormente expuestas.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación No.1 al contrato No. 010-030-2026. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLAUSULA PRIMERA: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($180.000.000)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS con cargo al CDP N° 4526 de fecha 28 de enero de 2026, menos la presente reducción de saldo por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000,00)** para un valor total del contrato de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00)** Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-030-2026 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia se firma en Malambo, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

POR EL CONTRATISTA,

MARIA ISABEL GOMEZ VALDERRAMA
Representante legal
INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS
NIT 901.011.024-2

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director ALFM Regional Norte

Elaboró: Luis Polo Acosta
PD de Contratos

Aprobó y Revisó: Leonar Reales Reales
P.D. Coordinador de Contratos

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtangel	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-18-3:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7626 de fecha 2026-04-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	42126	**Fecha Registro:**	2026-05-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	180.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-30.000.000,00			**Valor Actual:**	150.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	65.898.531,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901011024	**Razón Social:**	INVERSIONES, SUMINISTROS Y CATERING R Y G S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	56900007269	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	010-030-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-05-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-09-18	180.000.000,00	-30.000.000,00		
Total:	180.000.000,00	-30.000.000,00	150.000.000,00	65.898.531,00

Objeto:	010-030-2026 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
009	REGIONAL NORTE - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2026-05-15	0,00	0,00	NINGUNO
009	REGIONAL NORTE - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2026-12-31	150.000.000,00	65.898.531,00	NINGUNO

TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

PROFESIONAL DE DEFENSA - PRESUPUESTO